

DECRETO N° **4745**

TEMUCO, **04 DIC 2014**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 237 de fecha 15 de Abril de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 64-2014 ID 1658-418-LP14, "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL AMPLIACION AMANECER".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 375 de fecha 18 de Junio de 2014, que acepta la oferta de \$ 56.762.094.- presentada por el contratista Sr. Marcos José Sarabia Escobar.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.096 de fecha 08 de Agosto de 2014, que aprueba el contrato suscrito entre el contratista Sr. Marcos José Sarabia Escobar.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 4.410 de fecha 10 de Noviembre de 2014, que aprueba una modificación de obras por un aumento de obra por \$ 3.376.028.- y un aumento de plazo de 20 días corridos, quedando como fecha de término el 30 de Noviembre de 2014.

5.- La carta del contratista Sr. Marcos José Sarabia Escobar de fecha 01 de Diciembre de 2014, que informa que con fecha 30 de Noviembre de 2014, fecha contractual, puso término a las obras.

6.- El Informe del Inspector Técnico de fecha 02 de Diciembre de 2014.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión de Recepción Provisoria para efectuar la Recepción de la Obra: "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL AMPLIACION AMANECER", P.P. 64-2014 ID1658-418-LP14, a los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Jaime Alarcón Fuentes, Arquitecto, Equipo de Desarrollo de Barrios.
- Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Contratista
- Oficina de Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

